

**MANUAL INSTITUCIONAL DE
RESPONSABILIDADES, DERECHOS,
DEBERES Y DEBIDA DILIGENCIA PARA
EL USO ÉTICO Y RESPONSABLE DE
TECNOLOGÍAS BASADAS EN
INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Mnemo Colombia S.A.S.

MN_EMO

	MNCO-SGIA-MA-002	Versión	1
	Manual de Responsabilidad Organizacional para el Uso de IA	Fecha	15/01/2026
		Página	2 de 13
		Clasificación	Interna

CONTROL DE REVISIONES		
Fecha de Revisión	No. de Revisión	Observaciones
15/01/2026	1	Versión Inicial

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO					
Elaboró		Revisó		Aprobó	
Nombre	Jhon Fredy Murcia Torres	Nombre	Comité de IA	Nombre	Carlos Vicent Fernández
Cargo	Gerente Compliance	Cargo	Comité de IA	Cargo	Director General

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PUBLICO No está permitida su reproducción, distribución o comunicación fuera de MNEMO Colombia S.A.S.

	MNCO-SGIA-MA-002	Versión	1
	Manual de Responsabilidad Organizacional para el Uso de IA	Fecha	15/01/2026
		Página	3 de 13
		Clasificación	Interna

1. OBJETIVO

El presente Manual establece el marco institucional que regula el uso, desarrollo, adopción, supervisión, control y gobernanza de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial (IA) en Mnemo Colombia.

Define las responsabilidades organizacionales, los derechos de las partes interesadas, los deberes de colaboradores y terceros, las prohibiciones institucionales, el régimen disciplinario aplicable y el principio de debida diligencia tecnológica, asegurando que el uso de IA se realice bajo criterios de legalidad, ética corporativa, gestión del riesgo y responsabilidad organizacional.

Este documento tiene carácter transversal y forma parte integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG), articulándose con el Sistema de Gestión de Inteligencia Artificial (SGIA), la Política Institucional de IA y la estructura de gobernanza definida por la Alta Dirección.

2. ALCANCE

El presente Manual aplica a toda la estructura organizacional de Mnemo Colombia y a cualquier tercero que, en virtud de una relación contractual o de prestación de servicios, intervenga directa o indirectamente en el uso, desarrollo, implementación, supervisión o mantenimiento de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial.

Su alcance comprende:

- Alta Dirección.
- Comité de Inteligencia Artificial.
- Gerente de Compliance como responsable del SGIA.
- Líderes de procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
- Colaboradores en todas las modalidades de vinculación.
- Contratistas, proveedores, aliados estratégicos y terceros que desarrollen o utilicen sistemas de IA en nombre de la organización.
- Sistemas de IA utilizados en procesos internos, servicios a clientes o soluciones tecnológicas implementadas dentro del alcance definido del SGIA.

La aceptación formal del presente Manual constituye requisito obligatorio para el acceso, desarrollo o utilización de herramientas y proyectos que involucren tecnologías de IA dentro de la organización.

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PUBLICO

No está permitida su reproducción, distribución o comunicación fuera de MNEMO Colombia S.A.S.

	MNCO-SGIA-MA-002	Versión	1
	Manual de Responsabilidad Organizacional para el Uso de IA	Fecha	15/01/2026
		Página	4 de 13
		Clasificación	Interna

3. MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO DE REFERENCIA

El presente Manual se desarrolla en coherencia con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Mnemo Colombia y se fundamenta en estándares internacionales, lineamientos nacionales y normativa colombiana vigente aplicable al uso de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial.

3.1 REFERENCIAS INTERNACIONALES

- ISO/IEC 42001:2023 – Sistema de Gestión de Inteligencia Artificial.
- ISO/IEC 27001 – Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- ISO 31000 – Gestión del Riesgo.
- Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial – UNESCO.
- Principios internacionales de gobernanza responsable de tecnologías emergentes.

3.2 REFERENCIAS NACIONALES Y MARCO REGULATORIO COLOMBIANO

El uso de tecnologías basadas en IA en Mnemo Colombia se encuentra sometido al marco jurídico vigente en la República de Colombia, entre otros:

- Constitución Política de Colombia, especialmente en lo relativo a la protección de derechos fundamentales, dignidad humana y debido proceso.
- Ley 1581 de 2012 – Régimen General de Protección de Datos Personales.
- Decreto 1377 de 2013 – Reglamentación parcial de la Ley 1581.
- Ley 1266 de 2008 – Régimen de Habeas Data financiero y crediticio.
- Ley 1273 de 2009 – Protección de la información y de los datos y tipificación de delitos informáticos.
- Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano, en lo relacionado con acceso abusivo a sistemas informáticos, violación de datos personales, daño informático y conductas afines.
- CONPES 3975 de 2019 – Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial.
- Lineamientos de Gobierno Digital emitidos por el Ministerio TIC.
- Directrices y guías emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de responsabilidad demostrada y tratamiento de datos personales.

Mnemo Colombia reconoce que, aunque actualmente no existe en Colombia una ley

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PUBLICO

No está permitida su reproducción, distribución o comunicación fuera de MNEMO Colombia S.A.S.

	MNCO-SGIA-MA-002	Versión	1
	Manual de Responsabilidad Organizacional para el Uso de IA	Fecha	15/01/2026
		Página	5 de 13
		Clasificación	Interna

específica que regule de manera integral la Inteligencia Artificial, su uso está plenamente sujeto al ordenamiento jurídico vigente en materia constitucional, penal, civil, comercial, contractual, laboral y de protección de datos.

4. ENFOQUE INSTITUCIONAL DEL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Mnemo Colombia reconoce la Inteligencia Artificial como un habilitador estratégico que contribuye al fortalecimiento del core del negocio, a la mejora de procesos internos, al desarrollo de soluciones tecnológicas avanzadas y a la generación de valor para clientes y partes interesadas.

La IA es entendida como una herramienta de apoyo a la toma de decisiones, optimización operativa, análisis de información y fortalecimiento de capacidades en ciberseguridad, inteligencia de amenazas y servicios tecnológicos especializados. Sin embargo, su implementación no sustituye la responsabilidad humana ni desplaza la obligación institucional de control, supervisión y rendición de cuentas.

El uso de tecnologías basadas en IA en Mnemo Colombia se regirá bajo los siguientes criterios institucionales:

- Subordinación a la legalidad y al marco normativo vigente.
- Integración con el Sistema Integrado de Gestión (SIG).
- Aplicación del enfoque basado en riesgos.
- Supervisión humana proporcional al nivel de impacto.
- Protección de la información y los datos personales.
- Trazabilidad y control sobre decisiones automatizadas.
- Responsabilidad organizacional frente a efectos derivados del uso de la tecnología.

Toda implementación de IA deberá alinearse con la estrategia corporativa, los objetivos institucionales y la estructura de gobernanza definida para el SGIA, asegurando coherencia entre innovación tecnológica, ética empresarial y sostenibilidad organizacional

5. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN ORGANIZACIONAL

El uso, desarrollo e implementación de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial en Mnemo Colombia se regirá por principios institucionales que orientan la conducta organizacional y garantizan coherencia con el Sistema Integrado de Gestión y el SGIA.

En consecuencia, toda actuación relacionada con IA deberá:

- Actuar conforme al principio de legalidad, asegurando el cumplimiento del marco normativo vigente y de las obligaciones contractuales aplicables.

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PUBLICO

No está permitida su reproducción, distribución o comunicación fuera de MNEMO Colombia S.A.S.

	MNCO-SGIA-MA-002	Versión	1
	Manual de Responsabilidad Organizacional para el Uso de IA	Fecha	15/01/2026
		Página	6 de 13
		Clasificación	Interna

- Respetar y proteger los derechos fundamentales de las personas, en especial aquellos relacionados con la dignidad humana, la privacidad, el debido proceso y la no discriminación.
- Incorporar un enfoque basado en riesgos, que permita identificar, evaluar y mitigar impactos técnicos, éticos, legales y reputacionales antes de la implementación de cualquier sistema de IA.
- Garantizar la protección de la información y la confidencialidad de los datos tratados, aplicando controles de seguridad proporcionales al nivel de criticidad.
- Mantener supervisión humana adecuada en escenarios donde el nivel de riesgo o impacto lo requiera, evitando la delegación absoluta de decisiones críticas a sistemas automatizados.
- Asegurar trazabilidad y posibilidad de revisión en decisiones relevantes soportadas en IA.
- Prevenir sesgos indebidos o efectos discriminatorios derivados del diseño, entrenamiento o uso de modelos.
- Promover una cultura organizacional basada en responsabilidad, transparencia y mejora continua frente al uso de tecnologías emergentes.

Estos principios deberán observarse durante todo el ciclo de vida de los sistemas de IA, desde su concepción y diseño hasta su eventual desactivación.

6. DERECHOS DE LAS PARTES INTERESADAS

Las personas naturales o jurídicas que puedan verse impactadas directa o indirectamente por el uso de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial en Mnemo Colombia tendrán garantizados los derechos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente y en el presente Manual. En el marco del uso institucional de IA, se reconocen especialmente los siguientes derechos:

- El derecho a ser informadas cuando interactúen con sistemas automatizados que sustituyan o complementen la interacción humana, en los casos en que dicha información sea relevante para la transparencia del proceso.
- El derecho a conocer el propósito institucional del uso de tecnologías de IA cuando estas incidan en la prestación de servicios, análisis técnicos o procesos que puedan generar efectos sobre terceros.
- El derecho a solicitar revisión humana en decisiones relevantes que hayan sido soportadas o asistidas por sistemas automatizados, especialmente cuando dichas decisiones puedan generar impactos significativos.
- El derecho a la protección de sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normativa aplicable.
- El derecho a reportar riesgos, incidentes, inconformidades o posibles vulneraciones relacionadas con el uso de IA mediante los canales institucionales definidos.

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PUBLICO

No está permitida su reproducción, distribución o comunicación fuera de MNEMO Colombia S.A.S.

	MNCO-SGIA-MA-002	Versión	1
	Manual de Responsabilidad Organizacional para el Uso de IA	Fecha	15/01/2026
		Página	7 de 13
		Clasificación	Interna

El ejercicio de estos derechos se canalizará a través de los mecanismos formales establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y los procedimientos internos aplicables

7. DEBERES DE COLABORADORES Y TERCEROS

Todo colaborador, directivo, contratista o tercero que participe en el uso, desarrollo, implementación o supervisión de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial en Mnemo Colombia deberá actuar con diligencia profesional, integridad técnica y responsabilidad organizacional.

En desarrollo de lo anterior, deberán:

- Utilizar exclusivamente herramientas, modelos y plataformas de IA que hayan sido autorizados formalmente por la organización o que se encuentren dentro del alcance aprobado del SGIA.
- Abstenerse de ingresar, procesar o analizar información confidencial, estratégica o de clientes en plataformas de IA que no hayan sido evaluadas y autorizadas por la organización.
- Garantizar que las decisiones críticas o de alto impacto cuenten con la supervisión humana requerida conforme al nivel de riesgo definido.
- Participar en las capacitaciones y actividades de sensibilización que la organización establezca en materia de uso ético y responsable de tecnologías de IA.
- Reportar oportunamente riesgos, vulnerabilidades, fallos técnicos, sesgos detectados o posibles incumplimientos asociados a sistemas automatizados.
- Conservar la trazabilidad documental requerida en proyectos que involucren IA, asegurando que las decisiones soportadas por estos sistemas puedan ser explicadas y auditadas cuando sea necesario.

El incumplimiento de estos deberes podrá dar lugar a la aplicación del régimen disciplinario establecido en el presente Manual y en el reglamento interno de trabajo o contratos aplicables

8. PROHIBICIONES INSTITUCIONALES

En el marco del uso de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial, se consideran conductas expresamente prohibidas aquellas que contravengan los principios institucionales, el marco normativo vigente o que generen riesgos indebidos para la organización, sus clientes o terceros.

En consecuencia, queda prohibido:

- Procesar, cargar, transferir o analizar información confidencial, estratégica, contractual o de clientes en herramientas de IA públicas o no autorizadas por la organización.

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PUBLICO

No está permitida su reproducción, distribución o comunicación fuera de MNEMO Colombia S.A.S.

	MNCO-SGIA-MA-002	Versión	1
	Manual de Responsabilidad Organizacional para el Uso de IA	Fecha	15/01/2026
		Página	8 de 13
		Clasificación	Interna

- Implementar modelos, automatizaciones o soluciones basadas en IA sin haber realizado la correspondiente evaluación de riesgos y sin contar con la aprobación institucional cuando esta sea requerida.
- Delegar de manera absoluta decisiones críticas o de alto impacto a sistemas automatizados sin la supervisión humana proporcional al nivel de riesgo.
- Manipular, alterar o presentar de manera engañosa los resultados generados por sistemas de IA con el fin de influir indebidamente en análisis técnicos, decisiones comerciales, informes o recomendaciones estratégicas.
- Utilizar tecnologías de IA para generar información falsa, desinformación, contenido engañoso o cualquier tipo de material que pueda afectar la reputación institucional o vulnerar derechos de terceros.
- Realizar perfilamientos indebidos, discriminatorios o no autorizados, o utilizar información personal en contravía del marco normativo de protección de datos.
- Incurrir en abuso de confianza mediante el uso de herramientas de IA para beneficio personal, competencia desleal, apropiación indebida de información interna o cualquier actuación que desvíe los fines legítimos de la organización.
- Omitir deliberadamente la supervisión humana exigida en proyectos clasificados como de riesgo moderado o crítico.
- Ocultar, minimizar o no reportar riesgos evidentes asociados al uso de tecnologías de IA.

Las conductas descritas podrán configurar faltas disciplinarias y, cuando corresponda, dar lugar a responsabilidades contractuales, civiles o penales conforme a la legislación colombiana

9. ESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD ORGANIZACIONAL

La gobernanza del uso de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial en Mnemo Colombia se encuentra integrada a la estructura del Sistema Integrado de Gestión y al Sistema de Gestión de Inteligencia Artificial (SGIA), conforme a la matriz de roles, responsabilidades y autoridades vigente.

La responsabilidad organizacional se distribuye de la siguiente manera:

- La Alta Dirección es responsable de garantizar la asignación de recursos, la aprobación del marco institucional y la supervisión estratégica del uso de tecnologías de IA en coherencia con la planeación estratégica de la organización.
- El Comité de Inteligencia Artificial actúa como órgano de gobernanza técnica del SGIA. Tiene la función de analizar riesgos relevantes, evaluar incidentes asociados al uso de IA y emitir concepto técnico en casos de presunto incumplimiento del presente Manual. Sus conceptos podrán ser trasladados a Gestión de Recursos Humanos para la evaluación disciplinaria correspondiente.

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PUBLICO

No está permitida su reproducción, distribución o comunicación fuera de MNEMO Colombia S.A.S.

MNEMO	MNCO-SGIA-MA-002	Versión	1
	Manual de Responsabilidad Organizacional para el Uso de IA	Fecha	15/01/2026
		Página	9 de 13
		Clasificación	Interna

- El Gerente de Compliance, en su calidad de responsable del SGIA, coordina la implementación, seguimiento y actualización del presente manual, asegurando su integración con los demás sistemas de gestión.
- Gestión de Recursos Humanos es responsable de integrar el presente Manual en los procesos contractuales, de inducción, capacitación y régimen disciplinario, así como de aplicar las medidas correspondientes cuando exista concepto técnico del Comité de IA o incumplimiento verificado.

Los líderes de proceso, tanto estratégicos como misionales y de apoyo, deberán garantizar que las actividades bajo su responsabilidad que involucren tecnologías de IA cumplan con lo establecido en el presente Manual y en el SGIA.

La distribución detallada de responsabilidades se encuentra documentada en la matriz institucional de roles y responsabilidades vigente

10. CLASIFICACIÓN DE FALTAS

Con el fin de garantizar proporcionalidad, objetividad y debido proceso en la aplicación de medidas disciplinarias, los incumplimientos al presente Manual serán clasificados según su nivel de gravedad, impacto y riesgo generado para la organización o terceros.

La evaluación de la gravedad considerará, entre otros factores, la intencionalidad, el nivel de conocimiento técnico del involucrado, el impacto generado, la exposición jurídica o reputacional y la recurrencia de la conducta.

10.1 FALTAS LEVES

Se consideran faltas leves aquellas conductas que:

- Deriven de error no intencional o desconocimiento razonable.
- No generen afectación significativa a la organización, a terceros ni a la seguridad de la información.
- Puedan ser corregidas de manera inmediata mediante acción correctiva o capacitación adicional.
- Las faltas leves podrán dar lugar a llamados de atención formales o a la implementación de medidas correctivas dentro del marco del SIG.

10.2 FALTAS GRAVES

Se consideran faltas graves aquellas conductas que:

- Impliquen el uso de herramientas no autorizadas en contextos de información sensible.

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PUBLICO

No está permitida su reproducción, distribución o comunicación fuera de MNEMO Colombia S.A.S.

MNEMO	MNCO-SGIA-MA-002	Versión	1
	Manual de Responsabilidad Organizacional para el Uso de IA	Fecha	15/01/2026
		Página	10 de 13
		Clasificación	Interna

- Omitan evaluaciones de riesgo requeridas antes de implementar soluciones basadas en IA.
- Incumplan la obligación de supervisión humana en escenarios donde esta sea exigible.
- Generen exposición indebida de información interna o riesgos reputacionales moderados.
- Representen incumplimiento relevante de los deberes establecidos en el presente Manual.
- Las faltas graves podrán dar lugar a suspensión de accesos, medidas disciplinarias formales o sanciones contractuales conforme a los procedimientos internos aplicables.

10.3 FALTAS MUY GRAVES

Se consideran faltas muy graves aquellas conductas que:

- Comprometan información confidencial o estratégica.
- Constituyan abuso de confianza en el uso de tecnologías de IA.
- Impliquen manipulación deliberada de resultados generados por sistemas automatizados.
- Generen daño reputacional significativo o afecten derechos fundamentales de terceros.
- Configuren posible conducta ilícita conforme a la Ley 1273 de 2009, al Código Penal Colombiano u otras normas aplicables.

Las faltas muy graves podrán dar lugar a terminación de la relación laboral o contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan

11. PROCEDIMIENTO ANTE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS

Ante la presunta ocurrencia de un incumplimiento relacionado con el uso, desarrollo o implementación de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial, se aplicará el siguiente procedimiento institucional, sin perjuicio de los mecanismos adicionales previstos en el reglamento interno de trabajo o en los contratos aplicables.

En primer lugar, el responsable del SGIA realizará un análisis técnico preliminar con el fin de verificar la naturaleza del hecho reportado, su posible impacto y su relación con el presente Manual.

Cuando la situación lo amerite, el caso será presentado al Comité de Inteligencia Artificial para su evaluación. El Comité analizará los hechos, determinará la existencia de posibles incumplimientos y emitirá un concepto técnico que podrá incluir recomendaciones sobre clasificación de la falta y medidas preventivas o correctivas.

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PUBLICO

No está permitida su reproducción, distribución o comunicación fuera de MNEMO Colombia S.A.S.

	MNCO-SGIA-MA-002	Versión	1
	Manual de Responsabilidad Organizacional para el Uso de IA	Fecha	15/01/2026
		Página	11 de 13
		Clasificación	Interna

Con base en el concepto técnico emitido, Gestión de Recursos Humanos evaluará la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa.

Cuando los hechos puedan configurar incumplimientos contractuales, civiles o posibles conductas ilícitas, la organización podrá activar los mecanismos legales pertinentes ante las autoridades competentes.

Durante todo el procedimiento se garantizará la confidencialidad de la información, la protección de las partes involucradas y la trazabilidad documental del proceso

12. PRINCIPIO Y DEBER DE DEBIDA DILIGENCIA TECNOLÓGICA

Mnemo Colombia adopta la debida diligencia tecnológica como estándar organizacional permanente en el uso, desarrollo e implementación de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial.

12.1 PRINCIPIO INSTITUCIONAL DE DEBIDA DILIGENCIA TECNOLÓGICA

El principio de debida diligencia tecnológica implica que toda actuación relacionada con sistemas de IA deberá realizarse bajo criterios de prudencia profesional, evaluación anticipada de riesgos, prevención de daños y protección de derechos.

En virtud de este principio, la organización deberá:

- Identificar y evaluar riesgos técnicos, éticos, legales y reputacionales antes de implementar soluciones basadas en IA.
- Aplicar controles proporcionales al nivel de riesgo identificado.
- Mantener supervisión humana adecuada cuando el impacto o criticidad del sistema lo requiera.
- Promover una cultura preventiva que favorezca la detección temprana de vulnerabilidades o desviaciones.
- Este principio se integra al Sistema Integrado de Gestión y al SGIA, reforzando el enfoque basado en riesgos y la responsabilidad demostrada.

12.2 DEBER INDIVIDUAL DE DILIGENCIA Y ALERTA

Además del principio organizacional, todo colaborador, directivo, contratista o tercero vinculado a Mnemo Colombia tiene la obligación formal de actuar con diligencia profesional frente al uso de tecnologías de IA.

En particular, deberá:

- Reportar oportunamente riesgos técnicos, éticos o legales asociados a sistemas de IA.
- Informar vulnerabilidades, fallos, sesgos o posibles afectaciones detectadas.

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: **USO PUBLICO**

No está permitida su reproducción, distribución o comunicación fuera de MNEMO Colombia S.A.S.

	MNCO-SGIA-MA-002	Versión	1
	Manual de Responsabilidad Organizacional para el Uso de IA	Fecha	15/01/2026
		Página	12 de 13
		Clasificación	Interna

- Escalar situaciones que puedan comprometer la seguridad, confidencialidad o reputación institucional.
- Abstenerse de continuar utilizando sistemas cuando identifique riesgos graves no mitigados.

La omisión deliberada de reporte frente a riesgos evidentes podrá constituir falta grave o muy grave conforme a la clasificación establecida en el presente Manual

13.CANAL FORMAL DE REPORTE Y PROTECCIÓN DEL INFORMANTE

Mnemo Colombia establece como canal formal para la recepción de reportes relacionados con riesgos, incidentes, posibles incumplimientos o preocupaciones éticas asociadas al uso de Inteligencia Artificial el siguiente medio institucional:

Correo electrónico oficial:

pqrsf@mnemo.com

Este canal podrá ser utilizado por colaboradores, contratistas, proveedores, aliados estratégicos, clientes y cualquier parte interesada que identifique situaciones relacionadas con el uso indebido, riesgoso o no ético de tecnologías de IA.

Los reportes podrán incluir, entre otros:

- Situaciones de uso no autorizado de herramientas de IA.
- Procesamiento indebido de información sensible en plataformas no aprobadas.
- Posibles sesgos, afectaciones a derechos o impactos éticos no previstos.
- Incidentes de seguridad asociados a sistemas automatizados.
- Conductas que puedan constituir abuso de confianza en el uso de IA.
- La organización garantizará:
- La confidencialidad de la información reportada.
- La protección frente a represalias contra quien actúe de buena fe.
- La trazabilidad del análisis y tratamiento del caso.
- La aplicación del procedimiento institucional definido para la evaluación de incumplimientos.

Cuando el reporte involucre riesgos críticos o potenciales vulneraciones legales, el caso podrá ser escalado al Comité de Inteligencia Artificial y, de ser necesario, a la Alta Dirección

14.ACEPTACIÓN, VIGENCIA Y CONTROL DEL MANUAL

El presente Manual de Responsabilidad Organizacional para el Uso de Inteligencia Artificial constituye un documento institucional de obligatorio cumplimiento para todos los

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PUBLICO

No está permitida su reproducción, distribución o comunicación fuera de MNEMO Colombia S.A.S.

	MNCO-SGIA-MA-002	Versión	1
	Manual de Responsabilidad Organizacional para el Uso de IA	Fecha	15/01/2026
		Página	13 de 13
		Clasificación	Interna

colaboradores, directivos, contratistas, proveedores y demás terceros que interactúen con sistemas de IA en el marco de actividades vinculadas a Mnemo Colombia.

14.1 ACEPTACIÓN FORMAL

La aceptación del presente Manual se realizará mediante mecanismo electrónico institucional, el cual podrá consistir en:

- Firma digital o electrónica.
- Registro de aceptación mediante formulario corporativo.
- Inclusión como anexo contractual para terceros y aliados.

La aceptación formal implicará el conocimiento, comprensión y compromiso de cumplimiento de las disposiciones aquí establecidas.

14.2 INTEGRACIÓN AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Este Manual se integra al Sistema de Gestión de Inteligencia Artificial (SGIA) y al Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Mnemo Colombia, actuando como documento complementario de cumplimiento de los numerales 5.1 y 5.3 de la norma ISO/IEC 42001:2023, así como de los principios de gobernanza, ética y responsabilidad organizacional.

14.3 VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El presente documento entrará en vigor a partir de su aprobación por la Alta Dirección y será objeto de revisión periódica o cuando:

- Se presenten cambios regulatorios relevantes.
- Se modifique el alcance del SGIA.
- Se identifiquen riesgos emergentes asociados a nuevas tecnologías de IA.
- El Comité de Inteligencia Artificial recomiende ajustes.

Las actualizaciones se realizarán conforme al procedimiento institucional de control de información documentada (MNCO-SIG-PR-001).

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PUBLICO

No está permitida su reproducción, distribución o comunicación fuera de MNEMO Colombia S.A.S.